



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2024/MDA

Ascension, 19 de julio del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 014-2024, de fecha 19 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local”. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 9°, inciso 22 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son atribuciones del Concejo Municipal, “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”, asimismo el inciso 33 del mismo artículo refiere que son atribuciones del Concejo Municipal: “Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad”.

Que, el artículo 39° establece: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo”;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Por lo que, estando la Sesión Ordinaria N° 014-2024, de fecha 19 de julio de 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascension, realizado en la Sesión Ordinaria N°014-2024, de fecha 19 de julio de 2024, según lo siguiente:

Pedido efectuado por la Regidora SONIA RAMOS TAYPE:

1. Que se elabore un documento a Electrocentro, solicitando reubicar los postes en el sector de Ascension, aquellos que se encuentran obstruyen las veredas con un mapeo y reubicación.
2. Que se haga cumplir la Ley 31595, su plan correspondiente, realizando las coordinaciones necesarias para resolver problemas relacionados con el cableado aéreo en el distrito.
3. Reitera la solicitud de que el trabajo municipal sea integral entre las diferentes gerencias.
4. Reitera la necesidad de presentar los Planes Operativos Institucionales (POI) de las gerencias con actividades detalladas para el año 2024.
5. Informe del estado situacional del caso del terreno junto al Colegio La Victoria de Ayacucho.

Pedido efectuado por el Regidora ADRIANA TEÓFILA HUIZA OYOLA:

1. Reitera la relación de los trabajadores de la obra Laderas.
2. Reitera el informe sobre el avance de la instalación de cámaras respecto a los puntos ciegos de Ascension
3. Informe del área de abastecimiento que establece horarios fijos los viernes para realizar la inclusión, permitiendo ajustes para situaciones de urgencia los miércoles y viernes.

Pedido efectuado por el Regidor PABLO AYUQUE CONDORI:

1. Informe detallado sobre el caso del cierre del centro odontológico en el distrito de ascension.
2. Informe sobre la licencia de construcción respecto a la muerte de un joven aplastado por muro que colapsó mientras realizaba una zanja en el distrito.



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2024/MDA

Ascension, 19 de julio del 2024.

Pedido efectuado por la Regidor JOSUE ZÚÑIGA MATAMOROS:

1. Informe de las acciones que está tomando el titular de la entidad según el Informe N°042 de la Contraloría sobre el caso Troncoso.
2. Copia fedateada de la valorización del mes de mayo y junio de la obra Jr. Laderas.
3. Copia fedateada del adicional de obra del malecón independencia.
4. Copia fedateada del expediente de contratación del Malecón Independencia.

Pedido efectuado por la Regidora HAYDEE DE LA CRUZ APONTE:

1. Informe del Estado situacional de las papeleras y la sensibilización de los residuos sólidos.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a Gerencia Municipal para que sirva dar atención en el plazo establecido a lo señalado en el presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
INTERESADO
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA


OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE